MODIFICACIÓN NRO 1 PRORROGA NRO 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. CI 019 DE 2025.

CONTRATO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. CI 019 DE 2025.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAUCASIA
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN
SUPERVISOR	JORGE ALEJANDRO SUAREZ G. SECRETARIO DE INFRAESTRUTURA
INTERVENTOR	**APLICA**
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA CONSTRUCCION E INTERVETORIA DE PUENTES EN CONCRETO REFORZADO EN VIAS TERCIARIAS (CORREGIMIENTO EL TIGRE) DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
VALOR CONTRATO	**$437.996.295,00**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta (30) de diciembre, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO	Noviembre 10 de 2025
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 30 de 2025
PRORROGA NRO 1	Dos (02) meses y veinte (20) días
NUEVA FECHA DE TERMINACION	Marzo 19 de 2026.

Entre los suscritos a saber **JHOAN ODERIS MONTES CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.258.328 de Bogotá, en calidad de Alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Caucasia, Antioquia, entidad identificada con **NIT 890906445-2,** de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en armonía con la Ley 80 de 1993 (Modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios y autorizado para celebrar contratos según el literal B del numeral 3, del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del literal D, del artículo 91 de le Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y que para los efectos de este contrato de prestación de servicios se llamará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.037.605.516 expedida en Envidado Antioquia, en su calidad de gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN** con NIT. 9 0 1 8 4 8 0 1 4-6, de conformidad acto administrativo de nombramiento acta de posesión Nro. 001 del 01 de julio de 2024 y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA, JORGE ALEJANDRO SUAREZ G** - secretario de infraestructura en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir la presente **MODIFICACIÓN NRO 1– PRORROGA NRO 1 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. CI 019 DE 2025**; previa las siguientes;

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Caucasia Antioquia Celebro el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. CI 019 DE 2025** cuyo objeto se describe la parte inicial de la presente modificación.

2. Que de conformidad con los términos generales de la descripción contractual el valor del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($437.996.265,00).**

3. Que el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. CI 019 DE 2025 tuvo su iniciación mediante acta formal el día 10 de noviembre septiembre de 2025.

4. Que el contrato en mención; según se contempló en su **CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo del presente contrato interadministrativo será hasta el treinta (30) de diciembre contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder 30 de diciembre de 2025.

5. Que mediante modificatorio denominado Prórroga No.1 suscrito entre las partes el 22 de diciembre de 2025 se prorrogó el plazo del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. CI 019 DE 2025 suscrito entre el Municipio de Caucasia Antioquia y la Empresa de Desarrollo Urbano de Andes – EDUAN.

6.Que tal y como se lee en la solicitud de estudio de conveniencia por la Empresa de Desarrollo Urbano de Andes – EDUAN y avalada por secretaria de Infraestructura, y luego de relatar las vicisitudes que ha sufrido el acuerdo de voluntades: "(...) como quiera que a la fecha no se han terminado-las obras se hace necesario prorrogar por primera vez el contrato interadministrativo de mandato o administración delegada no. CI 019 de 2025 hasta el diecinueve (19) de marzo de 2026.

7. De manera que la prórroga solicitada se hace necesaria con miras a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que a la fecha no se ha concluido la ejecución del contrato.

8. Que, de conformidad con lo establecido del Contrato Interadministrativo, la secretaria de infraestructura aprobó la prórroga del plazo de ejecución del contrato, según consta en el acta.

En virtud de las consideraciones que anteceden y atendiendo la normativa vigente, las Entidades Intervinientes hemos decidido celebrar la presente Prórroga No. 1 al contrato interadministrativo de mandato o administración delegada no. CI 019 de 2025, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - PRORROGAR DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS el contrato interadministrativo de mandato o administración delegada no. CI 019 de 2025.

SEGUNDA – NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: La nueva fecha de terminación del contrato es el día diecinueve (19) de marzo de 2026.

TERCERA - GARANTÌAS: EL CONTRATISTA, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas dentro de los cinco (05) días en desarrollo del contrato interadministrativo de mandato o administración delegada No. CI 019 de 2025, atendiendo lo previsto en el **CONTRATO ORIGINAL,** ajustándolas en los términos indicados en el presente documento.

CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: La totalidad de las Cláusulas del contrato interadministrativo de mandato o administración delegada No. CI 019 de 2025, continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo de la Empresa de Desarrollo Urbano de Andes – EDUAN, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en el Contrato original.

CLAUSULA CUARTA- PERFECCCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento quedará perfeccionado a partir de la fecha de su suscripción.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO
JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Contratante

ORIGINAL FIRMADO
ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA
R/L Contratista.

ORIGINAL FIRMADO
ORGE ALEJANDRO SUAREZ G.
Secretario de Infraestructura
Supervisor.

	Nombres y Apellidos -Cargo	Fecha	Firma
Proyectó	Esmeralda Herrera Silva – Abogada especialista	22/12/2025	
Revisó	Carolina Andrea Arboleda Franco – Abogada especialista	22/12/2025	
Aprobó	Carolina Andrea Arboleda Franco – Abogada especialista	22/12/2025	

Los arriba firmantes certificamos que la información suministrada en el presente documento se encuentra ajustada a la realidad de la entidad territorial y a la normatividad vigente en la materia.